COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado Nº 0125009366002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2025

Señor Mayor
CAMILO ALBERTO SANCHEZ MENESES
Supervisor Designado
Director de proyectos de inversión
Correo Electrónico: camilo.sanchez@cgfm.mil.co
Teléfono: 3212044852
Comando General Fuerzas Militares
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación contrato modificatorio 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 023COGFM DIADF 2025

Me permito notificarle que el día seis (06) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el modificatorio 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 023COGFM DIADF 2025, jurídicamente procede la modificación parcial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 023COGFM DIADF 2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente contrato es modificar el contrato 023COGFM DIADF-2025, así:

1. Modificar la **CLAUSULA CUARTA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: en el sentido de adicionar la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($2.331.000,00) M/CTE** para un valor total del contrato de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($72.156.000,00) M/CTE**.

2. Modificar la **CLAUSULA QUINTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, el valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

   a). Diez (10) pagos iguales cada uno por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.650.000,00) M/CTE** y un último pago por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($5.656.000,00) M/CTE**.

3. Modificar la **CLAÚSULA OCTAVA. – PLAZO DE EJECUCIÓN**: el plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses y veinticinco (25) días, no obstante, hasta el 25 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. - GARANTÍA: El contratista se obliga a notificar a la Compañía Aseguradora, el Modificatorio suscrito entre las partes.

TERCERA. – VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023COGFM DIADF 2025, que no fueron objeto de modificación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La firma del Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares y la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO.

Lo anterior, para el control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas, en su calidad de supervisor del contrato.

Anexo: - Copia del Modificatorio
- Copia Aprobación póliza

FIRMAS AL RESPALDO

Atentamente,

Coronel GEOVANNY ANDRES SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM.

NOTIFICADO: Camilo Sanchez Meneses

C.C. No : 1.082.773.405

TELÉFONO : 3212044852.

Señor Mayor
CAMILO ALBERTO SANCHEZ MENESES
Supervisor Designado

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PD. Shirley Andrea Solaque Gonzalez
Abogada Área de Contratación DIADF

Vo. Bo: Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM.